

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2020-0671**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. RECONOCER personería a la abogada MARISOL ANDRADE MARTINEZ como apoderada del demandado.
2. JUAN PABLO GIRALDO PUERTA como apoderado de AXA COLPATRIA S.A.
3. La secretaría proceda a correr traslado de manera inmediata, de la liquidación del crédito arrimada por la apoderada del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>74</u>	Hoy <u>07-12-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	